

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 12 de junio de 2015, por la que se realiza nueva designación de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

El artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, prevé que, excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurren determinadas circunstancias, entre las que se encuentra aquella en la que se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

Con relación a la composición del comité clínico, el artículo 2.3 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, establece que la designación de los miembros titulares y suplentes se publicará en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y que su plazo de actuación será, como mínimo, de un año, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer otro mayor.

Por Orden de 22 de marzo de 2013, se realiza nueva designación, durante un plazo de dos años, de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Habiendo transcurrido el período para el que fueron nombradas dichas personas se hace preciso proceder a una nueva designación que incluya a todas las personas titulares y suplentes de los comités clínicos existentes en los centros hospitalarios de la red sanitaria pública.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

O R D E N O

Primero. Cesar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, a las personas nombradas en el apartado segundo de la Orden de 22 de marzo de 2013.

Segundo. Nombrar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, durante un plazo de dos años, a las personas que a continuación se indican:

1. Comité clínico del Hospital Regional de Málaga.

a) Titulares:

Don José Luis Carrera Rodríguez, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Doña Susana Monis Rodríguez, Facultativa Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Enrique Salguero García, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

b) Suplentes:

Don Ernesto González Mesa, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Doña María Suárez Arana, Facultativa Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Salvador Ariza Aranda, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

2. Comité clínico del Hospital de Puerta del Mar de Cádiz.

a) Titulares:

Don Rafael Torrejón Cardoso, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Doña Victoria Melero Jiménez, Facultativa Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Arturo Hernández González, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

b) Suplentes:

Don José Fernando Ávila, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Fernando Bugatto González, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Simón Lubián López, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

3. Comité clínico del Hospital de Virgen de las Nieves de Granada.

a) Titulares:

Doña M.^a Paz Carrillo Badillo, Facultativa Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Doña Francisca Molina García, Facultativa Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Doña María del Mar Rodríguez Vázquez del Rey, Facultativa Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

b) Suplentes:

Doña Carmen Padilla Vinuesa, Facultativa Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Francisco Javier Malde Conde, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Enrique Blanca Jover, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

4. Comité clínico del Hospital de Virgen del Rocío de Sevilla.

a) Titulares:

Don Guillermo Antiñolo Gil, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Lucas Cerrillo González, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Francisco Gracia Angleu, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

b) Suplentes:

Don Juan Carlos García Lozano, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Manuel Perea Brenes, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Doña Olga Esther Alonso Luengo, Facultativa Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
en funciones